



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMUVISA

En la ciudad de Lebrija, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

Reunido el Consejo de Administración de "INMUVISA", Iniciativa Municipal para la Vivienda, Sociedad Anónima, en el Edificio del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, Plza. de España, 1, válidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Presidente: D. José Benito Barroso Sánchez.

Vocales: D. Benito Muñoz García

D. David Pérez Hormigo

D. Manuel Nogales Acosta

D. Francisco Javier Monge Vidal

D. Francisco José Sánchez Cuéllar.

D. Benito Cordero Cordero.

Ausente: D^a. María Victoria Sánchez García. Delega su voto en D. Benito Cordero Cordero.

Secretario: D. Luis Blasco Macías.

Existiendo quórum suficiente, y siendo las 08:35 h., el Presidente, abre la sesión, y a continuación da lectura al Orden del Día, y terminada ésta, se procede a la deliberación de los distintos puntos incluidos en el mismo y a la adopción de los correspondientes acuerdos, en los siguientes términos:

1. RATIFICACIÓN ACTA ANTERIOR CELEBRADA EL 15/02/2018.

Se ratificó el acta de la sesión anterior.



2. ADJUDICACIÓN A TÍTULO ONEROSO, DE UNIDAD DE EJECUCION DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL CASCO URBANO DE LEBRIJA CON DESTINO A LA PROMOCION DE VIVIENDAS Y DOTACIONES PRIVADAS.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar la adquisición por parte de Inmuvisa del solar, finca 31917, ofertado por Proanloga S.L., por un importe de 397.855,50 euros, ascendiendo el importe total, IVA incluido, a cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cinco euros con quince céntimos (481.405,15 €), abonándose en especie 81.825,8 euros más IVA, correspondiente a las parcelas propiedad de Inmuvisa, de la manzana H2, parcelas 2, 3 y 18, valor según pliego de venta de solares vigente de Inmuvisa.

SEGUNDO.- No asumir la estipulación tercera del Convenio urbanístico de gestión de la UE-8 “La Huerta” del PGOU 2001, de Lebrija (Actual Urt-2, Área de Reparto Ar-1b PGOU 2015 como planeamiento incorporado) firmado con fecha 17 de marzo de 2004, de acuerdo con lo previsto en la cláusula primera del pliego.

TERCERO.- Adquirir, de acuerdo con lo previsto en la cláusula primera, los derechos de aprovechamiento urbanístico contemplados en la cláusula sexta del convenio urbanístico de gestión anteriormente mencionado.

CUARTO.- Proceder a la comunicación de la adjudicación a Proanloga S.L.

QUINTO.- Facultar al Consejero Delegado, Don Benito Muñoz García, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

3. ADJUDICACIÓN DE PARCELA F.3.1. DEL P.P.UR-10 “CAMINO DE JEREZ”.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar la enajenación de la finca registral número 34912, parcela F.3.1. del P.P. UR-10, Avenida de Nervión, 93, a favor de Don Manuel Olmo Zambrano, por un importe de 31.119,90 euros, más IVA, resultando un total de 37.655,08 euros.



SEGUNDO.- Proceder a la comunicación de la adjudicación a Don Manuel Olmo Zambrano.

TERCERO.- Facultar al Consejero Delegado, Don Benito Muñoz García, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

4. ADJUDICACIÓN DE PARCELA 9, MANZANA E. DEL P.P.UR-10 “CAMINO DE JEREZ”.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar la enajenación con pacto de reserva de dominio de la parcela nº9 de la Manzana “E” del P.P. UR-10, a favor de Don José Luis García Galante, por un importe de 29.433,60 euros, más IVA, resultando un total de 35.614,65 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la comunicación de la adjudicación a Don José Luis García Galante.

TERCERO.- Facultar al Consejero Delegado, Don Benito Muñoz García, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PARQUE INFANTIL EN CALLE DARRO (ZONA VERDE ZV-8 DEL P.P. UR-10), DE LEBRIJA.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra de suministro e instalación de juegos en parque infantil en calle Darro, de Lebrija, a Agapito Urban Industries, S.L. por importe de treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco euros (37.985 €), más IVA, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (45.961,85 €).



SEGUNDO.- Proceder a la comunicación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y la no adjudicación a Consra XXI S.L.

TERCERO.- Facultar al Consejero Delegado, Don Benito Muñoz García, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

6. PREVIA URGENCIA.

Previa votación de la urgencia, se trataron los siguientes puntos:

PUNTO 1. ADJUDICACIÓN DE PARCELA Nº1 EN POLÍGONO HEFRAN.

Visto cuanto antecede se propone al Consejo de Administración de Inmuvisa, la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la enajenación con pacto de reserva de dominio de la parcela nº1, finca registral 34383, con una superficie de 520,91 m2, sita en Calle Alfarero, en polígono Hefran, a favor de Niversa Tanatorios S.L., por un importe de 114.818,98 euros, más IVA, resultando un total de 138.930,96 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la comunicación de la adjudicación a Niversa Tanatorios S.L.

TERCERO.- Facultar al Consejero Delegado, Don Benito Muñoz García, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO 2. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017 DE INMUvisa.

De conformidad con el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que determina que los administradores de la Sociedad deben formular las Cuentas Anuales en el plazo



máximo de tres meses a partir de la fecha de cierre del ejercicio social, y como quiera que INMUvisa finaliza el 31 de diciembre, procede la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017; para su proposición a la Junta General de INMUvisa; que es el órgano competente para aprobarlas, antes del 30 de Junio.

Se formularon las cuentas.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión y se da por terminado este acto, levantándose la presente, siendo las 09:15 h. que es firmada por el Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario saliente, doy fe.